



PROYECTO DE LEY SALA CUNA TURNANTES (BOLETÍN N° 16.526-13)

Selma Núñez Parada
Mesa de Genero y Trabajadoras de Salud
Coordinadora Subcomisión Cuidado Infantil
5 de mayo 2025





DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡ COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Principios que defendemos



Igualdad; las mismas condiciones de cuidado de hijos e hijas de Trabajadoras de Salud, en los distintos establecimientos de Redes Asistenciales, de Salud Pública y Atención Primaria.



No discriminación; entre derechos de Maternidad y conciliación entre trabajadoras del sector público y el privado.



Respeto a los Derechos de la Niñez, favoreciendo y potenciando el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, más allá de las jornadas de trabajo de las madres.

Igualdad de Derechos para niños y niñas



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Origen de la demanda



- Trabajo de los 22 gremios de Salud, desde los inicios de la mesa de género 2016
- Se levanto un Diagnostico que estableció la demanda cuidados infantiles.

Conclusión; no se cuenta con oferta suficiente para atención nocturna



- Se inicio un dialogo con asesoras de género del Ministerio de Salud
- Se generó un acuerdo de trabajo conjunto
- Se estableció un plan de socialización con las organizaciones
- Siempre pensando en el bien superior de niñas y niños



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD!



Origen de la demanda



Camino

- Presentación líneas bases del proyecto.
- Presentación para revisión de la subcomisión.
- Aportes y mejoras.



Definición

- Presentación al interior de las organizaciones.
- Revisión de la Subcomisión.
- Apoyo a la propuesta.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡ COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Antecedentes para Proyecto de Ley Trabajadoras con asignación de turnos nocturnos

- La realidad de las funcionarias de Salud, que por años han enfrentado diversas dificultades al demandar el derecho de sala cuna que tiene su fundamento en el Artículo N° 203 del Código del Trabajo, que indica lo siguiente: “ Las empresas que ocupan veinte o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos e hijas menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo”.
- “Igual obligación corresponderá a los centros o complejos comerciales e industriales y de servicios administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, cuyos establecimientos ocupen entre todos, veinte o más trabajadoras. El mayor gasto que signifique la sala cuna se entenderá común y deberán concurrir a él todos los establecimientos en la misma proporción de los demás gastos de ese carácter”.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Antecedentes de Salud

- El trabajo en salud es continuo , los 365 días del año.
- Por las características de las funciones, las jornadas laborales son continuas, turnos rotativos de 12 horas (3er y 4to turno)
- Lo que incluyen turnos nocturnos
- Eventualmente por la brecha existente, puedes ser más de 24 horas.



Perspectiva de Género

- El 68% de la fuerza laboral en salud, son mujeres
- El sistema de turnos, no exceptúa a las madres funcionarias con hijas/os menores de 2 años.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Realidad Institucional de Redes

- La mayoría de los establecimientos de salud Centralizada, cuentan con salas cunas anexas institucionales.
- De las 122 salas cunas de los establecimientos de Salud, solo 17 tienen atención nocturna.
- El la APS solo 20% cuenta con Sala Cunas propias



Externalización del Derecho

- Los establecimientos que no tienen unidades propias, realizan convenios o compras de servicio. (No hay nocturnas)
- En casos excepcionales, se paga un “Bono” compensatorio de sala cuna” pero los montos no alcanzan a cubrir los gastos de cuidadoras en el hogar y menos la jornada nocturna.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Algunas practicas



- Los procedimientos y montos son distintos en cada servicio de Salud.
- Algunos entregan un pago proporsional solo para las jornadas nocturnas-
- Otros discrecionalmente, establecen cambio de jornada de turno a diurno con perdida de asignacion de turno, disminuyendo sus remuneración
- Unos pocos, modifican la jornada manteniendo remuneraciones de acuerdo al dictamen N°3.610 del 2020, que facultad de las autoridades para tomar medidas excepcionales en los servicio público.

Consecuencias



- Desigualdad en las condiciones de cuidado y educación, dependiendo de los territorios
- La realidad de la falta de redes de apoyo, aumentan el ausentismo laboral, durante el primer año de vida de hijos e hijas.
- Falta de inversión e implementación de unidades 24 horas
- Hoy no se puede asegurar la calidad en los dispositivos nocturnos, porque no cuentan con fiscalización de la superintendencia.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Poner de verdad a la niñez en el centro

En el Art. 18. de la Ley N°20.370 General de Educación, la educación Parvularia es reconocida como el primer nivel educativo.

Atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica,

Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a su referente curricular.

La evidencia científica, específicamente la neurociencia, da cuenta que los niños y niñas se desarrollan como seres humanos en sus áreas cognitiva, emocional, social, motora y espiritual **desde el nacimiento.**



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Poner de verdad a la niñez en el centro

Actualmente la Sala Cuna constituye en el **primer nivel** educativo del sistema Educacional chileno.

Es atendida por técnicos y profesionales especializados, quienes en conjunto con la familia permite que los niños y niñas sean educados y cuidados

En ambientes seguros y protegidos para construir y desarrollar **aprendizajes para la vida**, fomentando interacciones y experiencias adecuadas a sus necesidades, desarrollo y contextos

Para alcanzar los óptimos aprendizajes y un armónico desarrollo de la niñez, es necesaria la **continuidad y permanencia** en la Sala Cuna, en horarios diurnos, que son donde se realizan las actividades educativas y de estimulación en todas las áreas del desarrollo de los lactantes.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Poner de verdad a la niñez en el centro

Si bien, es obligación del empleador proporcionar el **Derecho de Sala Cuna**, esta debe ser en todas las jornadas laborales de la trabajadora.

Más allá de garantizar los derechos de maternidad, es necesario poner a **la niña y el niño en el centro** y permitir que las niñas y niños, estén con su madre durante las jornadas nocturnas, favoreciendo el desarrollo emocional de los y las lactantes.

En sus hogares, recibiendo cariño, bienestar, estimulación, apego, vinculación y alimentación, **fortaleciendo el rol de la familia**.

Cuidados que permitirán los procesos iniciales del desarrollo psicosocial y emocional que garantizarán a futuro, la seguridad, la autoestima, la empatía, **elementos vitales** en los 2 primeros años de vida y que lo definirán como persona.



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD!



Conciliar el
trabajo
tunante con
la crianza

Potenciar la
educación
inicial en la
primera
infancia

Favorecer el
apego los
primeros
años de vida

Mejorar la
calidad de
vida y la
salud mental
de las
trabajadoras



DESDE ARICA A PUNTA ARENAS
¡ COMPROMETIDAS CON EL DERECHO AL CUIDADO INFANTIL PARA TODAS
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE SALUD !



Estamos convencidas que más allá de resguardar los Derechos de maternidad, debemos garantizar los Derechos al cuidado y educación de calidad para todos los hijos e hijas de las trabajadoras de Salud.

Con el empuje de la sociedad organizada, el compromiso del ministerio y las garantías legislativas, podemos avanzar en tener una mejor sociedad, partiendo por la calidad de vida de la niñez.

GRACIAS